Crónica Parlamentaria

Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de la Trigésima Tercera Legislatura

Tepic, Nayarit, viernes 22 de abril de 2022
Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez"

Integración de la Mesa Directiva para la sesión

Presidenta:
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña (MORENA)
Vicepresidenta:
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez (M.C)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto (MORENA)

Secretarios:
Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray (NAN)
Dip. Georgina Guadalupe López Arias (PVEM)

Suplentes:
Dip. Tania Montenegro Ibarra (PT)
Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio (RSP)

-Timbrazo-11:30 Horas.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Se abre la sesión.

La Presidencia de la Mesa Directiva da inicio con los trabajos virtuales programados para desahogarse hoy viernes 22 de abril del 2022.

Para cubrir las formalidades de ley se ordena abrir el sistema electrónico hasta por cinco minutos para el registro de asistencia.

Resultados del sondeo individuales

Reunión:
Tema: PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.
Organizador: HCEN-UTICS (interno)
Número de asistentes: 25
Sondeo:
Tipo: Resultados individuales
Fecha: viernes, 22 de abril de 2022
Hora de inicio: 11:31
Duración real: 1 minutos 44 segundos
Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos

P1.REGISTRO DE ASISTENCIA - XXXIII LEGISLATURA

	Respuestas	Resultados	%
A	Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	1/25	4
B	Dip. Any Marilú Porras Baylón	1/25	4
C	Dip. Francisco Piña Herrera	1/25	4
D	Dip. Laura Paola Monts Ruiz	1/25	4
E	Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto	1/25	4
F	Dip. Luis Enrique Miramontes Vázquez	1/25	4
G	Dip. María Belén Muñoz Barajas	0/25	0
H	Dip. Myrna María Encinas García	0/25	0
I	Dip. Natalia Carrillo Reza	1/25	4
J	Dip. Ricardo Parra Tiznado	1/25	4
K	Dip. Rodrigo Polanco Sojo	1/25	4
L	Dip. Héctor Javier Santana García	1/25	4
M	Dip. José Ignacio Rivas Parra	1/25	4
N	Dip. Juanita del Carmen González Chávez	0/25	0
O	Dip. Pablo Montoya de la Rosa	0/25	0
P	Dip. Selene Lorena Cárdenas Pedraza	1/25	4
Q	Dip. Aristeo Preciado Mayorga	1/25	4
R	Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez	1/25	4
S	Dip. Tania Montenegro Ibarra	0/25	0
T	Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray	1/25	4
U	Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara	1/25	4
V	Dip. Luis Fernando Pardo González	1/25	4
W	Dip. Alejandro Regalado Curiel	1/25	4
X	Dip. Georgina Guadalupe López Arias	1/25	4
Y	Dip. Sergio González García	1/25	4
Z	Dip. Laura Inés Rangel Huerta	1/25	4
AA	Dip. Luis Alberto Zamora Romero	0/25	0
AB	Dip. Sonia Nohelia Ibarra Franquez	1/25	4
AC	Dip. Sofía Bautista Zambrano	1/25	4
AD	Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio	1/25	4
	Sin respuesta	1/25	4

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT XXXIII LEGISLATURA 22 ABR. 2022 RECIBIDO SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

Bien, me acaban de informar que con 24 votos hay quórum por lo tanto podemos continuar con nuestra sesión.

Con la ausencia justificada la diputada María Belén Muñoz Barajas integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA y en virtud de que nos encontramos presentes la mayoría de las legisladoras y los legisladores que integramos esta legislatura, esta Presidencia declara formalmente instalada la reunión y por lo tanto válido los trabajos y resoluciones que se dicten en ella.

Solicito me apoye el licenciado Ricardo Carrasco Secretario General del Congreso del Estado en dar lectura y dar a conocer a la asamblea el contenido del orden del día y lo someta a su aprobación en votación electrónica

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO LIC. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA:

–Atiendo su encargo diputada Presidenta.

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO
SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL
VIERNES 22 DE ABRIL DE 2022
11:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS, CELEBRADAS EL MARTES 12 DE ABRIL DE 2022.

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.

III. INICIATIVAS RECIBIDAS

- **Iniciativas de Ley o Decreto**:

1) Iniciativa con Proyecto de Ley del Notariado para el Estado de Nayarit, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

2) Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presentada por la diputada Sofia Bautista Zambrano, representante parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

3) Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción VI del artículo 45 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit, presentada por la diputada Sofia Bautista Zambrano, representante parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

4) Iniciativa con Proyecto de Decreto que reformar, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, presentada por el diputado Ricardo Parra Tiznado, integrante del grupo parlamentario de partido MORENA.

5) Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene como finalidad reformar la fracción II y adicionar una fracción III, recorriéndose las subsecuentes, y un último párrafo al artículo 264 del Código Penal para el Estado de Nayarit, presentada por la Diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

IV. LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LAS SOLICITUDES DE PRORROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, PRESENTADA POR DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Leído que fue el orden del día lo someto a la consideración de las y los integrantes de la Asamblea Legislativa por tal motivo les pido de favor manifestar el sentido de su voto mediante votación electrónica, asimismo se le solicito el apoyo al área de tecnologías para que el informe del resultado de la votación.

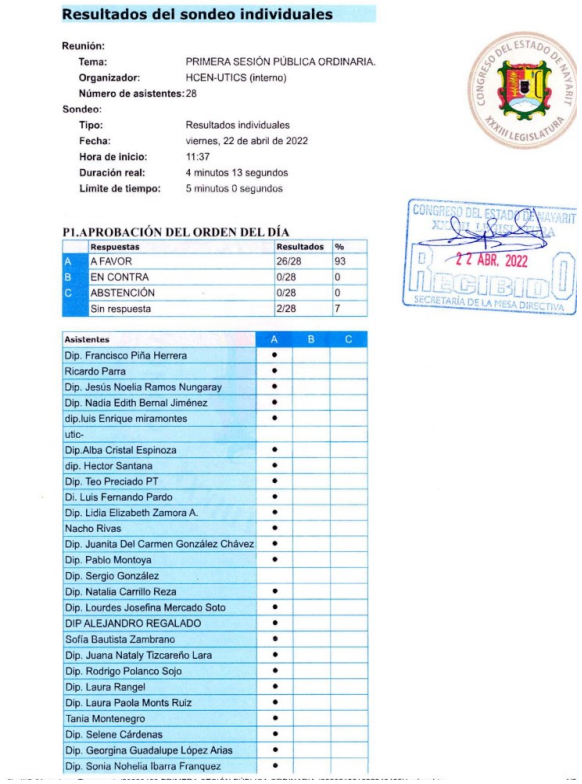

Resultados del sondeo individuales

Reunión:
Tema: PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.
Organizador: HCEN-UTICS (interno)
Número de asistentes: 28
Sondeo:
Tipo: Resultados individuales
Fecha: viernes, 22 de abril de 2022
Hora de inicio: 11:37
Duración real: 4 minutos 13 segundos
Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos

P1.APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

	Respuestas	Resultados	%
A	A FAVOR	26/28	93
B	EN CONTRA	0/28	0
C	ABSTENCIÓN	0/28	0
	Sin respuesta	2/28	7

Asistentes	A	B	C
Dip. Francisco Piña Herrera	•		
Ricardo Parra	•		
Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray	•		
Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez	•		
dip.luis Enrique miramontes	•		
utic-			
Dip.Alba Cristal Espinoza	•		
dip. Hector Santana	•		
Dip. Teo Preciado PT	•		
Di. Luis Fernando Pardo	•		
Dip. Lidia Elizabeth Zamora A.	•		
Nacho Rivas	•		
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez	•		
Dip. Pablo Montoya	•		
Dip. Sergio González			
Dip. Natalia Carrillo Reza	•		
Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto	•		
DIP ALEJANDRO REGALADO	•		
Sofía Bautista Zambrano	•		
Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara	•		
Dip. Rodrigo Polanco Sojo	•		
Dip. Laura Rangel	•		
Dip. Laura Paola Monts Ruiz	•		
Tania Montenegro	•		
Dip. Selene Cárdenas	•		
Dip. Georgina Guadalupe López Arias	•		
Dip. Sonia Nohelia Ibarra Franquez	•		

Se solicita al diputado Francisco Piña y a la diputada de Georgina López Arias manifiesten el sentido del voto.

DIP. FRANCISCO PIÑA HERRERA (MORENA):

–A favor.

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO LIC. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA:

–Se le informa a diputada Presidenta que resultó aprobado por unanimidad de los presentes, cumplido su encargo diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Agradezco el apoyo del Licenciado Ricardo Carrazco Secretario General del Congreso del Estado.

Para dar cumplimiento con el primer punto del orden del día relativo a la dispensa y aprobación en su caso de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas éstas el martes 12 de abril de 2022 se somete a la consideración de esta asamblea la dispensa de la lectura de las actas referidas.

Los que estén por la afirmativa sírvase manifestarlo en votación electrónica.

Se ordena abrir el sistema de votación electrónica.

Resultados del sondeo individuales

Reunión:
Tema: PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.
Organizador: HCEN-UTICS (interno)
Número de asistentes: 28
Sondeo:
Tipo: Resultados individuales
Fecha: viernes, 22 de abril de 2022
Hora de inicio: 11:41
Duración real: 1 minutos 24 segundos
Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos

DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS, CELEBRADAS EL MARTES 12 DE ABRIL DE 2022.

	Respuestas	Resultados	%
A	A FAVOR	27/28	96
B	EN CONTRA	0/28	0
C	ABSTENCIÓN	0/28	0
	Sin respuesta	1/28	4

Asistentes	A	B	C
Dip. Francisco Piña Herrera	•		
Ricardo Parra	•		
Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray	•		
Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez	•		
dip.luis Enrique miramontes	•		
utic-			
Dip.Alba Cristal Espinoza	•		
dip. Hector Santana	•		
Dip. Teo Preciado PT	•		
Di. Luis Fernando Pardo	•		
Dip. Lidia Elizabeth Zamora A.	•		
Nacho Rivas	•		
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez	•		
Dip. Pablo Montoya	•		
Dip. Sergio González	•		
Dip. Natalia Carrillo Reza	•		
Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto	•		
DIP ALEJANDRO REGALADO	•		
Sofía Bautista Zambrano	•		
Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara	•		
Dip. Rodrigo Polanco Sojo	•		
Dip. Laura Rangel	•		
Dip. Laura Paola Monts Ruiz	•		
Tania Montenegro	•		
Dip. Selene Cárdenas	•		
Dip. Georgina Guadalupe López Arias	•		
Dip. Sonia Nohelia Ibarra Franquez	•		
Dip.Any Marilu Porras Bayfon	•		

✓Respuesta correcta

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO LIC. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA:

–Diputado Luís Enrique Miramontes falta emitir el sentido de su voto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Se cierra el registro de votación electrónica y se informa que se ha registrado unanimidad de votos a favor, por lo cual se declaran aprobadas por unanimidad por lo tanto se ordena se cursen para su firma correspondiente.

Continuando con el segundo punto del orden del día relativo a las comunicaciones recibidas solicito a la diputada secretaria Tania Montenegro Ibarra las haga del conocimiento de la Asamblea Legislativa y ordene su trámite correspondiente.

C. SECRETARIA DIP. TANIA MONTENEGRO IBARRA:

–Atiendo su encargo Presidenta.

COMUNICACIONES RECIBIDAS
VIERNES 22 DE ABRIL DEL 2022.

- **Generadas por los Ayuntamientos de la Entidad**:

1.-Oficio remitido por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Ixtlán del Rio, Nayarit, mediante el cual nos remite el acta de cabildo que contiene el voto positivo al Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de paridad de género.

2.-Oficio presentado por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, por el que nos remite el acta de cabildo que contiene el voto positivo al Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de paridad de género.

3.-Oficio suscrito por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Tecuala, Nayarit, mediante el cual nos remite el acta de cabildo que contiene el voto aprobatorio por unanimidad al Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de paridad de género.

4.- Oficio presentado por el Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Jala, Nayarit, por el que nos remite el acta de cabildo que contiene el voto positivo al Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de paridad de género.

Se ordena su turno a la Mesa Directiva para la dictaminación del Acuerdo de cómputo correspondiente.

5.-Oficio enviado por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Blas, Nayarit, por el que solicita prórroga de 15 días naturales para la entrega de los informes de los Avances de la Gestión Financiera correspondientes al primer trimestre enero a marzo del Ejercicio Fiscal 2022, así como el Informe Anual de resultados de la Cuenta Pública 2021.

6.-Oficio suscrito por el Presidente Municipal de Tuxpan, Nayarit, por el que solicita prórroga de 15 días naturales para la entrega de los informes de los Avances de la Gestión Financiera correspondientes al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, así como el Informe Anual de resultados de la Cuenta Pública 2021.

7.- Oficio remitido por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit, por el que solicita prórroga de 15 días naturales para la entrega de los informes de los Avances de la Gestión Financiera.

8.- Oficio presentado por el Presidente Municipal de Ruiz, Nayarit, por el que solicita prórroga para la presentación del primer Avance de la Gestión Financiera correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

9.- Oficio enviado por el Presidente Municipal de Tecuala, Nayarit, mediante el cual solicita 15 días naturales de prórroga para la presentación del informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al periodo comprendido de enero- marzo 2022.

10.- Oficio suscrito por la Presidenta Municipal de San Pedro Lagunillas, Nayarit, por el que hace solicitud de prórroga de 15 días naturales para la presentación del informe Anual de

Resultados de la Cuenta Pública 2021 y del Avance de Gestión Financiera del primer trimestre 2022.

11.- Oficio suscrito por el Presidente Municipal de Rosamorada, Nayarit, por el que solicita prórroga para la remisión del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre de enero a marzo del Ejercicio Fiscal 2022.

12.- Oficio enviado por la Presidenta Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, mediante el cual solícita ampliación del plazo para la presentación de la cuenta pública del ejercicio 2021 y prórroga para la presentación del Avance de Gestión Financiera del primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.

13.- Oficio suscrito por la Presidenta Municipal de Compostela, Nayarit, por el que solícita 15 días naturales, para la presentación del Avance de Gestión Financiera del Ejercicio Fiscal 2022.

Se ordena su turno a la Comisión de Hacienda Cuenta Publica y Presupuesto, para su estudio y dictaminación correspondiente.

14.-Oficio remitido por la Tesorera Municipal de San Blas, Nayarit, por el que hace entrega del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 para dicha municipalidad.

- **Generadas por Particulares:**

1.- Escrito suscrito por los presidentes de los comisariados ejidales de los 10 núcleos agrarios del área natural protegida estatal vigente de la Sierra de Vallejo en los municipios de Compostela y Bahía de Banderas del Estado de Nayarit, por el que solicita que se determine que el área natural protegida Sierra de Vallejo sea retomada por el Estado y apoyada para la elaboración participativa de su Plan de Manejo Dotada con Personal Operativo y Presupuesto para su efectivo cuidado, conservación de sus servicios ambientales y su desarrollo sustentable en beneficio de sus pobladores, visitantes y usuarios, para esta y futuras generaciones.

Se ordena su turno a la Comisión de Hacienda Cuenta Publica y Presupuesto, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Atendido su encargo ciudadana Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias por su apoyo diputada secretaria Tania Montenegro Ibarra.

En seguida para dar cumplimiento perdón… en seguida tiene la palabra hasta por 20 minutos la diputada Sofía Bautista Zambrano representante parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional para que presente sus dos iniciativas con Proyecto de Decreto.

DIP. SOFÍA BAUTISTA ZAMBRANO (PRI):

–Gracias diputada Presidenta, con el permiso… con su permiso a la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados.

De la primera iniciativa no haré este mucho énfasis, es una iniciativa que modifica el reglamento del Gobierno Interior del Congreso con el propósito de que nuestras sesiones virtuales como lo es ahora, no sólo las de las sesiones ordinarias, sino también las sesiones, del trabajo en comisiones, pues puedan ser más eficientes puedan tener un esquema de mayor orden y que puedan mejorar y desde luego está la iniciativa abierta para que todos como legisladores la podamos enriquecer.

Y daré lectura a la otra iniciativa que tiene como propósito hacer una adición a la Ley General de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes.

El pasado 16 de abril se celebró el Día Mundial Contra la Esclavitud Infantil, el origen de esta fecha proviene del asesinato de Iqbal Masih de 12 años ha ocurrido en el año de 1995 con quien tan sólo cuatro años de edad fue vendido por su padre a una fábrica de alfombras en Punjab, pues a su familia le faltaba dinero para la boda del hijo mayor.

Iqbal fue esclavizado y obligado a trabajar más de 12 horas diarias, el pequeño recibió un constante maltrato y fue hasta que con la edad de 10 años Iqbal logró escapar convirtiéndose a su corta edad en una activista que luchó por los derechos de la infancia víctima de la esclavitud.

Su activismo mejoró las condiciones de vida de muchos niños como él, sin embargo, fue una lucha que le costaría la vida, pues a la edad de 12 años mientras manejaba su bicicleta de vuelta a casa fue asesinado.

Bajo este antecedente les comentó es importante precisar que en nuestro país la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe el trabajo por debajo de los 15 años, así como labores insalubres o peligrosas, trabajos nocturnos y tiempo extraordinario, estableciendo una jornada máxima de 6 horas diarias para los mayores de 15 años y menores de 16 años de edad.

Por su parte la Ley Federal de Trabajo precisa las labores peligrosas e insalubres y establece las restricciones en sectores económicos específicos en horario y duración de jornada laboral de los menores de edad.

Por su parte en 2019 se llevó a cabo la encuesta nacional de trabajo infantil ENTI la cual tuvo como principal objetivo ofrecer información actualizada sobre la magnitud del trabajo infantil y las características socioeconómicas o laborales de los niños y niñas que trabajan.

Así como la población infantil que participa en las actividades domésticas no remuneradas en sus propios hogares con finalidad de aportar información para el diseño y seguimiento de las políticas públicas orientadas a la erradicación del trabajo infantil en el país.

Los datos de la encuesta nacional de trabajo infantil reportaron 3.3 millones de niñas y niños involucrados en formas de trabajo prohibidas, comprendidos dentro de la frontera general de producción del sistema de cuentas nacionales, cifra que representa el 11.5% de la población entre 5 y 17 años.

Estos 3.34 millones de niñas y niños están compuestos por 1.8 solo en ocupación no permitida y 262 mil en ocupación no permitida pero que además realizan quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas.

Por lo tanto, el trabajo infantil total, 2 millones de niñas y niños trabajan en la ocupación no permitida, es decir trabajan en trabajos peligrosos o prohibidos por debajo de la edad mínima de acuerdo con los convenios y recomendaciones internacionales y la legislación nacional.

Según datos del informe llamado la COVID19 y el trabajo infantil un periodo de crisis y una oportunidad para actuar publicado por el Fondo de Nación Unidas UNICEF en conjunto con la Organización Internacional de Trabajo, la pandemia ha agravado la inseguridad económica alterando profundamente las cadenas de suministro e interrumpido la producción por lo que cuando estos factores hacen que se reduzcan los ingresos de los hogares es posible que se intensifique la expectativa de que los niños contribuyan económicamente.

Así pues, más niños podrían verse obligados a desempeñar trabajos peligrosos en condiciones de explotación, los que ya trabajan quizás se vea alargada su jornada y empeorada sus condiciones, las desigualdades de género podrían tornarse más agudas en el seno familiar en el que las niñas y niños deberán asumir nuevas tareas domésticas y labores agrícolas.

Vemos pues como el trabajo infantil genera circunstancias que pueden agravar la vulnerabilidad de los niños a formas perjudiciales de trabajo en condiciones de explotación y esclavitud, pues se priva a los niños de su potencial y su dignidad siendo perjudicial para su desarrollo físico y psicológico, violando tanto el derecho internacional como las legislaciones nacionales.

De esta suerte el pasado 23 de marzo de 2022 fue aprobada la reforma al artículo 47 en su fracción sexta de la Ley General de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes con el objetivo de que las autoridades de los tres órdenes de gobierno ayudan y tomen las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar la explotación laboral de menores de edad y la propuesta fue la adición al término esclavitud ya que la explotación de los niños y niñas adolescentes a través del trabajo infantil hoy en día es considerado un grave problema en el país.

Luego entonces está presente iniciativa pretende homologar la fracción 6 del artículo 45 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit con la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con la finalidad de ratificar a nivel local la prohibición de la esclavitud respecto de la explotación laboral, fortaleciendo con ello el respeto a los derechos fundamentales de las niñas niños y adolescentes.

De esta suerte se haría una homologación en nuestra Ley local de Derechos de Niñas y Niños en su artículo 45 con este propósito pues de

fortalecer de visibilizar y de que no dejemos de poner el dedo en el renglón, en todas las políticas públicas y por lo que nuestra parte toca en materia legislativa para erradicar cualquier tipo de maltrato hacia nuestras niñas y niños.

Dejó a su consideración esta iniciativa que es una de las que estaré presentando este mes en materia en el mes de nuestras niñas y niños en Nayarit y en todo el país, es cuando presidenta muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputada Sofía Bautista Zambrano esta Presidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente.

A continuación, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al diputado Ricardo Parra Tiznado integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA para que presente su iniciativa con Proyecto de Decreto.

DIP. RICARDO PARRA TIZNADO (MORENA):

–Muy buenos días compañeros, Presidenta, Mesa Directiva, compañeros diputados, compañeras.

Pues el trabajo de mediación y reconciliación, se trata de la búsqueda profunda de la justicia y de la transformación de la sociedad y la importancia de que la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit, impulse propuestas conciliatorias en aquellos casos en los que por su naturaleza pueda brindar a las personas peticionarias una respuesta y una solución inmediata a las problemáticas sin que se vulneren sus situaciones de Derechos Humanos tiene como consecuencias inmediatas una revaloración de los Derechos Humanos de las personas.

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos realiza apertura de expedientes de quejas sobre cuestiones que tienen que ver con la dilación en la integración de las carpetas de investigación, la falta de realizar actos de investigación, negativa en el acceso a los expedientes, en general una indebida procuración de justicia.

Estas actuaciones han generado una saturación en el sistema no jurisdiccional en cuanto al elevado número de quejas y la posible solución de ellas y dar, debido a las violaciones de Derechos Humanos.

En cambio, al dar inicio a expedientes de quejas sobre estas cuestiones señaladas se generan una situación en donde se dan pues dobles expedientes, uno en la Fiscalía y otro en la Comisión Estatal en donde las personas tienen que estar acudiendo tanto a un lado como a otro.

Estas circunstancias no abonan al estado de derecho y a la máxima protección de los Derechos Humanos de los nayaritas, en este presente proyecto que se reforma, la hipótesis es la integración inmediata de las autoridades señaladas como responsables.

La finalidad principal es que cuando se trate de omisiones procesales simples, simples algo sencillo, que no afecten trascendentalmente la esfera jurídica de las personas éstas, puedan acudir de manera directa a la autoridad señalada Fiscalía General del Estado de Nayarit a través de la Unidad en Materia de Derechos Humanos a efecto de que esta situación se atienda, pero en el momento.

Es por lo anterior mencionado que propongo ante esta soberanía las modificaciones al artículo 2, 18, 31, 50, 51 y 96 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos de la Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

¿Cuáles serían los beneficios? las resoluciones serían más sencillas y expeditas en los casos que no presuman una violación grave de los derechos humanos y sobre las cuales pueden establecerse el contacto directo entre la unidad en materia de la Fiscalía y la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Esto pues va a permitir que los visitadores pues pudieran en un momento resolver la problemática de manera pues más rápida y en el momento en el que muchas veces se abren expedientes y bueno lo que se quiere es que se dé una solución más rápida, porque en ocasiones en el momento de iniciar pues muchas veces los procesos o la queja pudiera resolverse rápidamente por la Fiscalía no.

Entonces, sobre todo es generar una mayor fortaleza también en el caso de la Comisión

Estatal de los Derechos Humanos porque no sería tanto por la cantidad de expedientes sino las resoluciones que pudieran ir dando mucho más rápida no.

Ese creo que es uno de los beneficios más grandes y bueno en general un mejor funcionamiento de las instituciones estatales como es la Fiscalía y la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos es una pieza clave en el funcionamiento del estado democrático y constitucional del Estado.

Yo creo que con este tipo de cuestiones los ciudadanos pudieran tener una respuesta más pronta porque es lo que quieren, soluciones, no quieren que se abran expedientes, que estén yendo a un lado a otro, queremos soluciones, creo que es una de las maneras en las que por parte tanto de la Comisión Estatal, como por la parte de la Fiscalía pudieran realizar la conciliación y sobre todo las resoluciones más oportunas, es por estas razones que les solicito de su apoyo para dar mayor certeza a nuestros sistemas jurisdiccionales, es cuanto Presidenta, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputado Ricardo Parra Tiznado.

Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente.

Para finalizar con el punto de iniciativa recibida se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos a la diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza integrante del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano para que presente su Iniciativa con Proyecto de Decreto.

DIP. SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA (MC):

–Muchas gracias diputada Presidenta.

Muy buenas tardes a todos, compañeras y compañeros legisladores.

La iniciativa que el día de hoy vengo a presentarles es el resultado de la vieja demanda de los ciudadanos.

Como abogada de profesión mi convicción es con la búsqueda permanente de la justicia, sin embargo, tristemente debo admitir que no todos abogados se rigen por los mismos principios y que son ellos los que incurren en prácticas deshonestas los que terminan por desprestigiar a nuestra profesión.

Durante los recorridos que ha hecho su servidora por Bahía de Banderas los casos de personas que son víctimas de malas prácticas por parte algunos abogados han sido recurrentes, recuerdo muy bien el caso de doña Genoveva una mujer mayor, viuda, que confió en su abogado para defender su casa que era el único patrimonio que ella poseía y que terminó perdiendo después de algunos años, cuando para ella resultó imposible pagar los servicios del abogado que había contratado inicialmente y que se terminó por defender a la contraparte que también eran familiares de su difunto esposo doña Genoveva no se ha repuesto hasta la fecha de la situación.

Las historias como las de ella por desgracia son más frecuentes de las que uno quisiera, es por ello que vengo a presentar una iniciativa que tiene como propuesto reformar el artículo 264 del Código Penal vigente para el Estado de Nayarit y sancionar a los profesionales del derecho que incurren en mala practicas jurídica.

La reforma que propongo esta tarde además de sancionar al abogado busca resarcir el daño provocado al cliente, al incluir la devolución del monto económico invertido en su defensa como de la sanción impuesta al abogado que haya faltado a la ética y a la confianza de sus clientes.

Esta pequeña reforma puede convertirse el día de mañana con el apoyo de todos ustedes en una herramienta que inhiba el comportamiento falto de ética de los abogados postulantes y que disminuya la estadística de casos como el de doña Genoveva.

Estaré pendiente del proceso legislativo de la presente iniciativa y una vez que pueda ser dictaminada por la Comisión correspondiente, estaré solicitando el apoyo de todos ustedes para aprobarla por lo pronto les agradezco el

favor de su atención, muchísimas gracias diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputadas Selene Cárdenas.

Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente.

Pedirle a la diputada secretaria Tania Montenegro nos apoye con dé a conocer… con dar a conocer la iniciativa del ciudadano Gobernador y pueda ordenar su trámite correspondiente que estuvo faltante en su intervención.

C. SECRETARIA DIP. TANIA MONTENEGRO IBARRA:

–Atiendo su encargo presidenta.

Iniciativa recibida
viernes 22 de abril del 2022.

- **Iniciativas de Ley o Decreto**.

1.- iniciativa con Proyecto de Ley del Notariado para el Estado de Nayarit, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Se ordena su turno a las Comisiones Legislativas competentes para su estudio y dictaminación correspondiente.

Atendido su encargo Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchísimas gracias diputada Tania Montenegro.

Y **para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día, solicito de nueva cuenta su intervención para que nos apoye con proceder en la lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, así como de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021 éstas presentadas por diversos Ayuntamientos de la entidad**.

C. SECRETARIA DIP. TANIA MONTENEGRO IBARRA:

–Atiendo su encargo presidenta.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, así como para la presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, por diversos Ayuntamientos de la entidad.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, nos fueron turnadas para su estudio las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, así como para la presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, formuladas por diversos Ayuntamientos de la entidad.

Una vez recibidas las solicitudes, las y los integrantes de esta Comisión nos dedicamos a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, conforme a las facultades que nos confieren los artículos 66, 68, 69 fracción V y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 51, 54, 55 fracción V, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto encargada de analizar y dictaminar las solicitudes de prórroga, desarrolló los trabajos conforme el procedimiento siguiente:

I. En el apartado de "**Antecedentes**" se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen;
II. En el capítulo correspondiente a "**Contenido de las solicitudes**" se sintetiza el alcance de las solicitudes;
III. En el apartado de "**Consideraciones**" las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
IV. Finalmente, en el apartado de "**Resolutivo**" se presenta el proyecto que expresa el sentido del Dictamen.

I. ANTECEDENTES

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 121 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y 36 fracciones I, II y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; se recibieron las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión

Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, así como para la presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, según las fechas siguientes:

FECHA	ENTE PÚBLICO
08 de abril	Del Nayar
12 de abril	San Blas
19 de abril	San Pedro Lagunillas
19 de abril	Acaponeta
19 de abril	Tuxpan
19 de abril	Tecuala
20 de abril	Ruiz
20 de abril	Bahía de Banderas
20 de abril	Rosamorada
20 de abril	Compostela

En virtud de lo anterior, se turnaron las solicitudes a esta Comisión Legislativa, para su estudio y rendición del dictamen correspondiente.

II.CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES

Los entes públicos, en sus solicitudes expusieron los razonamientos tendientes a justificar la petición, de conformidad con lo siguiente:

ENTE PÚBLICO	SOLICITUD	MOTIVOS
Ayuntamiento de Del Nayar	**Oficio:** TMN27/36/2022 Prórroga de 15 días naturales para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022.	" (…) debido a contingencia sanitaria del COVID se ha restringido la operación normal del personal y a la necesidad de realizar una reclasificación, para el debido cumplimiento de las normas de armonización contable vigentes".
Ayuntamiento de San Blas	**Oficio:** MSB/XLII/TM0134 Prórroga de 15 días naturales, para la entrega del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer trimestre enero-marzo del ejercicio fiscal 2022.	"(…) la presente solicitud obedece a las necesidades de tiempo que requerimos para realizar la carga de la ley de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022."
Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas	**Oficio:** 114. Prórroga de 15 días naturales para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, así como para la presentación del Informe Anual de Resultados de la Cuenta Pública 2021.	"(….) debido a que con el cambio de administración municipal se tuvieron problemas técnicos en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, lo que propicio un atraso en los procedimientos de registro".
Ayuntamiento de Acaponeta	**Oficio:** XLII-TES-2022-038 Prórroga de 15 días naturales para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.	"(…) motivado por la actualización y modernización de los procesos técnicos, administrativos, contables y presupuestales de la Administración Pública Municipal en que nos encontramos actualmente (…)".
Ayuntamiento de Tuxpan	**Oficio:** MTN/PM/047/2022 Prórroga de 15 días naturales para presentar Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, así como para presentar el Informe Anual de Resultados de la Cuenta Pública 2021, tanto para la administración pública centralizada, como para la descentralizada (Sistema DIF Tuxpan y Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tuxpan Nayarit.	En virtud de las medidas sanitarias implementadas por la contingencia por COVID-19.
Ayuntamiento de Tecuala	**Oficio: P.M/107/2022.** Prórroga de 15 días naturales para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.	"(…) en virtud de que nos vimos en un problema técnico con nuestros equipos de trabajo nos será imposible cumplir con la presentación del referido informe en los plazos ordinarios que marca la ley (…)".
Ayuntamiento de Ruíz	**Oficio: XXIX/RUIZ/PM/TM/060/2022.** Prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.	Por motivos de la pandemia por COVID-19, se implementaron medidas de aislamiento preventivo y sana distancia entre el personal, incluyendo aquel que tiene la responsabilidad de realizar glosa, operaciones presupuestables, contabilización y registro de los ingresos y egresos en el sistema de contabilidad gubernamental como los establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ayuntamiento de Bahía de Banderas	**Oficio: PM/XI/253/04/2022** Prórroga para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, así como para la presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio 2021.	"(…) derivado de los cambios recientes en la Administración Pública Municipal, específicamente en la Titularidad de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor Administrativa, áreas sustantivas para el seguimiento de los trabajos de rendición de cuentas de este H. Ayuntamiento, por lo que ante diversos trámites y cambios de firmas en Instituciones Financieras, procesos de Entrega-Recepción al interior de las Dependencias vinculadas con la operación, se prevé necesario contar con mayor tiempo para la integración y presentación correspondiente".
Ayuntamiento de Rosamorada	**Oficio: MRN/PM/118/2022** Prórroga para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.	"(…) debido a la excesiva carga de trabajo que hemos llevado por movimientos internos y la regularización de las actividades presenciales que ya son de su conocimiento (…)".
Ayuntamiento de Compostela	**Oficio: XLI/PRESIDENCIA/076/2022** Prórroga para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.	"(…) dificultades que nos han impedido concretar la integración de la información contable, presupuestal, programática y administrativa para la integración del Informe de Avance de Gestión Financiera (…)".

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de las solicitudes, se considera que:

- El Poder Legislativo ostenta dos atribuciones primordiales, la primera, consiste en crear el marco normativo que rige la conducta social y gubernamental del Estado; y la segunda, en materia de fiscalización de

los recursos públicos de los entes estatales y municipales por conducto de la Auditoría Superior del Estado.

- La facultad fiscalizadora del Congreso, tiene por objeto vigilar el manejo, la custodia y aplicación de fondos y recursos públicos; asimismo, audita el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes de desarrollo estatal y municipales, y en los programas gubernamentales que deriven de éstos.

- En el caso particular, los Ayuntamientos son reconocidos como entes fiscalizables de conformidad con el artículo 3 fracciones XVIII y XXXIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y, por tanto, se encuentran obligados a presentar de forma trimestral los informes de avance de gestión financiera, así como de forma anual sus respectivas cuentas públicas.

- La Cuenta Pública se presentará anualmente, a más tardar el treinta de abril siguiente al ejercicio fiscal del que se informe, y los informes de avance de gestión financiera, deben presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre que se informe, con el objetivo de cumplir con lo establecido por la ley de la materia.[1]

- Ahora bien, la legislación contempla un supuesto de excepción respecto a la fecha de presentación de los informes y la cuenta pública, pues existe la posibilidad de solicitar al Congreso del Estado una prórroga del plazo para su presentación, misma que no excederá de 15 días naturales.

- Así, la concesión de prórrogas se otorgará de manera excepcional atendiendo las causas debidamente justificadas, esto es, siempre que existan circunstancias objetivas y razonables que impidan a los sujetos fiscalizables cumplir con su obligación.[2]

- En ese contexto, y con el objetivo de acceder a la prórroga, se presentaron diversas solicitudes correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 para el caso del Informe de Avance de Gestión Financiera y para la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021.

- Los motivos que sostienen las solicitudes de prórroga presentadas por los Ayuntamientos, tienen como justificación principal la contingencia de salud que se vive en el estado y el país, misma que ha generado la disminución del personal y horarios laborales en los diversos sectores de gobierno, procurando respetar las medidas y recomendaciones sanitarias, así como cuestiones técnicas propias de los sistemas utilizados para la administración y contabilidad gubernamental.

- Para esta Comisión, resulta indispensable atender las medidas sanitarias y recomendaciones preventivas emanadas de las autoridades de salud, y por tanto, adecuar nuestras actividades sociales y públicas en beneficio general.

- De igual manera, para esta Comisión es imperante el mejoramiento y modernización de los equipos de trabajo y sistemas con los cuales se lleva el registro de la contabilidad gubernamental, a efecto de generar las mejores condiciones para cumplir con las obligaciones en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

- Por tanto, las razones que motivaron a los Ayuntamientos para presentar las solicitudes, se estiman suficientes para autorizar las prórrogas para la presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera del primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 y la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Bajo las anteriores consideraciones, las y los integrantes de esta Comisión estimamos que se han cumplido con los requisitos necesarios a efecto de que esa Honorable Asamblea Legislativa se pronuncie a favor de otorgar prórroga de quince días naturales a los municipios de Del Nayar, San Blas, San Pedro Lagunillas, Acaponeta, Tuxpan, Tecuala, Ruiz, Bahía de Banderas, Rosamorada y Compostela para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022; así como a los municipios de San Pedro Lagunillas, Tuxpan y Bahía de Banderas para la presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021; los cuales, se computarán a partir del día de vencimiento del término para presentar el informe y la Cuenta Pública correspondientes; por lo que acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 121 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y 36 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; se autoriza prórroga de quince días naturales a los Ayuntamientos de Del Nayar, San Blas, San Pedro Lagunillas, Acaponeta, Tuxpan, Tecuala, Ruiz, Bahía de Banderas, Rosamorada y Compostela para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022; así como a los municipios de San Pedro Lagunillas, Tuxpan y Bahía de Banderas para la presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Congreso.

SEGUNDO. - El plazo de prórroga se computará a partir del día de vencimiento del término para presentar el Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública correspondientes.

TERCERO. - Notifíquese el presente Acuerdo a la Auditoría Superior del Estado, así como a los Ayuntamientos de Del Nayar, San Blas, San Pedro Lagunillas, Acaponeta, Tuxpan, Tecuala, Ruiz, Bahía de Banderas, Rosamorada y Compostela para su conocimiento y efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Atendido su encargo Presidenta.

[1] Artículo 36 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.
[2] Artículo 121 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchísimas gracias diputada secretaria Tania Montenegro Ibarra.

En virtud de no haber más asuntos que tratar, se cita a las ciudadanas y los ciudadanos legisladores a sesión pública virtual para hoy viernes 22 de abril del año en curso dentro de diez minutos. Se clausura en la sesión.

-Timbrazo- 12:14 Horas.

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA PRIMER AÑO 18 DE ABRIL A 17 DE MAYO DE 2022	
PRESIDENTA:	Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
VICEPRESIDENTE:	Dip. Juanita Del Carmen González Chávez
VICEPRESIDENTE SUPLENTE:	Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto
SECRETARIOS:	Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray Dip. Georgina Guadalupe López Arias
SUPLENTES:	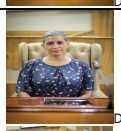 Dip. Tania Montenegro Ibarra Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio